

En la Villa de esta villa a diez y seis dias de el mes de
Abril de este presente año de mill setecientos y noventa y tres
do Juntos Ensuamta m^{te} los señores de d^{ca} de esta villa
Segun lo tienen de Costumbre Especial m^{te} los señores Don
fernando de Montoya y Francisco Lopez de t^{ca} Alcaides
Ordinarios de ella este presente año, el señor Maestre
Beames que así mismo fue el año Pasado de Francisco
Onontoya. Man^{te} Perez de t^{ca} Residore y J^{te} de la
Cama. Procurador de el año Pasado. y J^{te} de man^{te} ar^{te}
mo. de Putado se juntaron para efectos de recibir las quien
tas de los propios de esta villa de los quetubo el año Pro
ximo pasado de mill setecientos y dos que la deuen dar
van de Montoya y Man^{te} Perez de t^{ca} Residore y
fueron de ella y para que la daren bien y fiel m^{te} se sumen
zedes testomaron Jura m^{te} sobre señal de Cruz en forma
y los suyos d^{hos} lo hicieron bien y fiel m^{te} se cargo de el
Juran^{te} y con cargo y data se les recibió y los suyos d^{hos}
la diexan en la forma siguiente

Panaderia

lo primero se les aze cargo de cien v^{os} de el
que estan en go d^{ca} de los que p^{ro}ueen el grande
esta villa

100

o Braxia de san juan

En se les aze de tres ducados de el^{te} que esta villa
tiene de la obrapia de san juan y los paga
Juan de miana por los de ditos de m^{te} de
deue adha obrapia

033

fiada d^{ca}

En se les aze de cargo de Ciento y dos v^{os} de el
on. En que resemava la fiada d^{ca} del vino de

102

Prometido de
Cino de Vioja

En se les aze cargo de trescientos y veinte
y cinco v^{os} de el^{te} que dixeran de Prometido
por d^{ca} ex. el vino de Vioja

325

Balago

En se les aze cargo de quaxenta reales en
que fue remata de el Balago de la arena de el con

940

Carrigo

En se les aze cargo de veinte y dos reales de
en que fue Carriga de Lucas de lo rano por no auer
maide malo vino endiferentes vez

022

libro de la fiada

En se les aze cargo de diez y seis reales de
en que hubo de buens. En el libro de la fiada de

016

Padron de Penar

En se les aze cargo de cinco y ocho reales de
que ingotto el Padron de Penar

028

666

Reparación de la
En se les are cargo de cuarentos y
seis r. de Cellon. que yn por los En Reparación
miento que se hizo entre los vecinos de dha
villa

567

Enponer a cargo que se pague a los dhos
vecinos como contra de las Partidas de
esta cuenta Un mill doçientos y treinta y tres
r. y m. de Cellon. Y para ellos daniel del
Cargos siguientes

192331

De cargo

Para deudas
o Primeras. se les rezine en data a los dhos f. and
de Montoya y Man perez vecinos que fue
don de año Proximo para de Cien r. de C
que estan en poder de los Provedores de la Pa
madecias

100

o Braxia de san Blas
En dan en data tres ducados de Cellon por
los mismos que se gastaron. en la colacion de
San ju. segun esto

033

Reditos de el r. y n.
En se les rezine en data duçientos y se
ferrando = que r. de Cellon. que se pagan de reditos
al r. don ferrando.

220

o Braxia de Pobres
En se les rezine en data doçientos y present
y quatro r. de Cellon. por los mismos que se
pagan de reditos ala obra pia de Pobres y
que se estan a la Afuex de ellos

264

Al canje de los r. d. d. d.
En se les rezine en data Cientos y veinte
y tres r. y tres cuartillos en que fue al
canja da. dha y se pagan al r. de la d. d. d.

123

Por el r. d. d. d.
En Cien r. y m. que se pagan de d. d. d. al
r. d. d. d.

050

o Braxia de san Blas
En se les rezine en data dos ducados de
Cellon por los mismos que se repusieron para
dos novenas que se hicieron en la Exm. d. d.
San f. o m. d. d.

022

o Braxia de san Blas
En se les rezine en data quarenta y quatro
reales que se da ala justizia y r. d. d. d. por
la rogatoria de r. d. d. d. d. d.

044

o Braxia de san Blas
En se les rezine en data sesenta y un r.
y m. de Cellon por los mismos que se gas

896

	84 = 850
	061
	050
	022
	069
	004
	003
	049
	002
	018
	002
	002
	089
	060
	18055
Costo de Ver los noios	Itasen el dia puese Conieron los noios
Y apen el padron de pñ.	Itasen seles rezime Endata Cien V. que se gan
Libro de faldas	Itasen el dia que la hura. hizo Cien de los
	Padron de Penos
	Itasen seles rezime Endata Cien y dos V. de
	Cellan por los mismos que gan la dha hura
	El dia que a las huraon dho libro de la fald
	dad
	Itasen seles rezime Endata. Cien y nueve
	Reales de sellon. por los mis que se gastaron
	En escudar las campas de la villa. y furz. de ara
	mas y otros gastos Regular
	Itasen seles rezime Endata quatro Reales de
	Vellan que redieron por la mia de la excolecio
	nes al mayo de mo de Camilo
	Itasen seles rezime Endata tres V. que se gan
	ron. Con el saludador el dia C. Cien de saluador
	Itasen seles rezime Endata. Cuarenta y
	Nuebe R. de Vellan. que se gastaron en el
	En Caneza m. de la alcañala. En Cien y
	Poderes y el Cripturas
	Itasen seles rezime Endata dos V. de el char
	las suertes de los Montes de la villa
	Itasen seles rezime Endata doce Reales y
	de el gasto y Endata y andado a los
	Dados de Papa Porre
	Itasen dan En data dos V. de Vellan y
	de la llave del Conzelo
	Itasen seles rezime Endata dos V. que se le dieron
	de limosna. aun on bre que se le am'a quemado
	la Cofa
	Itasen seles rezime Endata. Cien y quatro
	R. de Vellan por los mismos que se gastaron
	En segar a cañar y brillar la enada de conze
	yo Cien dho ano
	Itasen seles rezime Endata Cien y dos
	Vellan por los mismos que se gastaron el dia
	de la excolecio

Reparos decaminos
de Conzelo

Refugio de la casa
de misericordia

Partes de J. J.

1827
En el sep. de la casa endata treinta y seis
de Conzelo. que se angaria en reparos decaminos
36
En el sep. de la casa endata. los V. de Conzelo
Por los mis mis y se pagaron de refugio
al Maiondo ms. de la casa de misericordia
Por el kips y la en edha villa. a favor de dha
casa
002

1831
En el sep. de la casa endata veinte y uno
de Conzelo. por los mis y se pagaron
los mismos que se gastaron en la
se pagaron. En las cuentas
0021

Con lo cual se acanaron de barzcocha
cuentas que se antromado adho y se
Como consta de las Partidas de la
puente que suman y montan en mill
trescientos y treinta y seis y en
de Conzelo que de los mis de Conzelo
Compensados y restados con los mill de
cientos y treinta y tres y en de Conzelo
al canzan los mis de la villa, en
ciento y dos y en de Conzelo y con lo
se fenezio dha casa y de dhas cantidades
se dio por al canzada dha villa y en su
Nombre los señores de ayuntamiento
firmaron. dhas las

Cuenta de Juan de
Carcamo Prox

Con lo dho se para a tomar cuenta a Juan de Carcamo
Vezino y Procurador general que ardo desde dha
Ala este presente Año. La dha. Carcamo y data
abiendo thurado de darla bien y fielmente en
la forma y manera siguiente
No primero se separan Doce reales por las puntas
queban a san por Mexico
012

Mas se separan seis de de la casa El dho
de las Buleas de la Ciudad de Orotuna
006
Con lo qual diron por fenezidas la casa de
dhas señores y pareze y importa esta suma
018

65

Diez ochos Reales que sumos con los veinte
de los Reales Impos que es alcanzada en la
esta cuenta de arriba Importa Uno libro
contra Ella a favor de los Vendedores
Dios en Diente y Veinte Reales Impos
salvo error de cuenta o partida o mda que
siempre que parezca se debe de sacar de
primaron los señores Lgo de escrivanos en
fee de ello =
J. de Montoya

Alm
Contra de los